Carta de S. M. al Ant. de la Herrera

Cuenta de Dho de Corriente Expresa S. como
pesando S. Ma. a este Cnsl. se presentaron
el Ynformes del Real amparo (en que se le
prendiendo) sobre cedula de los Vecinos
de otras Ciudades que tienen propiedades en esa
Prouincia en dho Repartimiento
segun se Ynforma de los haciendas. Ynuia la Ynte-
gencia de ello debiendo que en el Repartimiento
porcion de S. M. Sobre Jmpos. del año passado
Cnsl. de la de heneros. Feb. Marzo. Abril
del presente se deuen Jncluir todas las haciendas
que Jncluyen en la Jurisdiccion de la Ciudad Cuios
Dueños Jnfluyen en otrano territorio
a quienes se les debe repartir a proporcion de las
haciendas Jncluidas en el Comercio. que se tienen
en el Termino de la Ciudad como en Jnstituta
mia. Se practicado en la otras del Reino. y de esta
Regla gen. se deuen Jncluir, las haciendas de los gran
des a cuia clase no comprehende la prouidencia
como asimesmo a las de menos con Jndios y en el
Plan formidad podra V.S. Reglar el repartim.
de dhas dos Jmporciones cuio medio se de la
se haga mas Jnteligible, siendo esta Carta para que
del 20 Jenuro. Dios Jn. Ms. Ms. Ms. Ms. Ms. Ms.
cas a 10 de Maio de 1713 = S. Jn. Ml. Ms.
M. L. Cud de Caracas = Ms. de S. S. su afecto
B. S. Jo. Jenu = Dr. Antonio de la Herrera y Jus
Jnexa =

Por lauo entendido a cuenta se traslada
a Jnexar a dho Señor Dr. Antonio Jacuer